



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1296 DE 2021

“Por la cual se designan los guías sanitarios y los responsables del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con artículo 209 y 269 de la Constitución Política, es obligación de las Entidades públicas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, diseñar y aplicar según sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de acuerdo con lo que disponga la ley;
- Que el Decreto 1083 de 2015, reglamento el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo, estableciendo los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y adoptando en su artículo 2.2.22.2.1 las políticas de desarrollo administrativo, entre las cuales en el literal tercero se define lo referente al talento humano;
- Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la Salud y dispone en el Artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de este derecho fundamental, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho;
- Que el Artículo 10 de la disposición anterior, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas";
- Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus Covid - 19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio;
- Que como consecuencia de ello y con el fin de prevenir y controlar a propagación del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021;
- Que el Ministerio de Salud y la Protección expidió la Resolución N°777 de 2021, por medio de la cual definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas,
- Que la Universidad de Sucre, mediante Resolución N° 1098 de 2021, convocó a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, de forma presencial el día 25 de septiembre de 2021;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1296 DE 2021

“Por la cual se designan los guías sanitarios y los responsables del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad”

Que con el fin de orientar las medidas generales de autocuidado y bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus Covid-19, para la elección de egresado se establecieron unos protocolos los cuales fueron aprobados por la secretaria de salud;

Que se requiere designar un personal para que oriente o guie al electorado en el cumplimiento de los protocolos el día 25 de septiembre de 2021;

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario designar como guías sanitarios;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar como guías sanitarios, a los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CAROLINA NAVARRO CÁRDENAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GUSTAVO ADOLFO IBARRA JARABA
TECNICO OPERATIVO	FRANCISCO ANTONIO MONTERROSA CARO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MANUEL INFANZÓN CARABALLO
TECNICO	NEMESIO JOSÉ REINSTAG MARTÍNEZ
CELADOR	ALBERTO PATERNINA CERRA
CELADOR	EDER SALAZAR GARCÍA
AYUDANTE	LEIDER MARTÍNEZ ESTRADA
SECRETARIA	CILA BARRIOS CASTILLA
SECRETARIA	ADRIANA PATRICIA CONTRERAS ARELLANOS
SECRETARIA EJECUTIVA	DIANA RUIZ PACHECO
SECRETARIA EJECUTIVA	MARCELA DEL CARMEN ÁLVAREZ PUERTA
SECRETARIA EJECUTIVA	MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ CABALLERO
SECRETARIA EJECUTIVA	MIRNA CANCHILA MEZA
SECRETARIA EJECUTIVA	YOLANDA BARRIOS SUMOSA

ARTÍCULO 2. Designar como responsables del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIA	MARTHA SEGOVIA
SECRETARIA	YINA CAMPO
JEFE DE DIVISIÓN	JUAN CARLOS RÍOS



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1296 DE 2021

“Por la cual se designan los guías sanitarios y los responsables del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad”

ARTÍCULO 3. Los funcionarios relacionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, tendrán la responsabilidad de orientar en el cumplimiento de los protocolos aprobados por la Secretaria de Salud Municipal de Sincelejo, para el día 25 de septiembre de la presente anualidad, en especial con las actividades relacionadas con la distancia, aglomeración, entre otros.

ARTÍCULO 4. A los funcionarios de que trata la presente Resolución se les otorgará el lunes 27 de septiembre de 2021, como compensatorio.

ARTÍCULO 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el veinte (20) de septiembre de 2021.

(Original firmado)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
RECTOR

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.